Municipio de Villavicencio

SECOP I		
SECOPII	X	
CPS	SI	NO

270

CONTRATO Nº 3168|2022

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indicancopia.						
ITEM	REQUISITO	CUMPLE				
		CPS		OTROS		
		SI	NO	SI	NO	
1	Certificado de cumplimiento de requisitos para pago	N/A	N/A			
2	Cuenta de Cobro o factura					
3	Copia Certificación Bancaria. (**Primer pago o si ha cambiado**)					
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (***Nota1**) (**Primer pago**)					
5	Copia Registro presupuestal (***Nota 1**) (**Primer pago**)					
6	Copia informe de Contratista y Supervisor (***Nota 3**)					
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación (****Nota 2**) (**Ultimo pago**)					
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra	N/A	N/A			
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro,Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)	N/A	N/A			
10	Copia del Rut actualizado					
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellaspersonas Naturales o Jurídicas	N/A	N/A			
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta					
13	Planilla de Seguridad Social					
14	Acta de Inicio (**Primer pago**)					
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II					
***Nota 1**	**En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarsecopia respectiva**					
****Nota 2**	**Anticipos:** Adjuntar Plan de Inversión Aprobado **Pago Final**: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación					
****Nota 3**	**Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión o de arrendamientos, utilizar formato único 1010-F-GCT-151**					

Miguel Angel Rincon

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

21 DIC 2022 3:01 p
31372 97

Registrado SIG: 02/0[illegible]

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : d7a771079d86f9b64bbfa33e74b6814b5784b3ac42395f8aecbb2f8661c1ef8
9932a45f763fae1a752f569cc5b7bb149

Número de Factura: FE-18
Fecha de Emisión: 29/12/2022
Fecha de Vencimiento: 29/12/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE
Nombre Comercial: ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE
Nit del Emisor: 822000860
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4792

País: Colombia
Departamento: Meta
Municipio / Ciudad: Villavicencio
Dirección: CARR 41 33 49 BRR BARZAL
Teléfono / Móvil: 3168218389
Correo: merly.tovar@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: ALCALDÍA DE VILLAVIENCIO
Nombre Comercial: ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 892099324
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Meta
Municipio / Ciudad: Villavicencio
Dirección: Cl. 40 #33 - 64
Teléfono / Móvil: 671 58 59
Correo: alcaldia@villavicencio.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	04	segundopagoparcial del convenio de asociación 3168 de 2022 del periodo comprendido del 27 de octubre al 26 de noviembre de 2022	94	1,00	$ 52.566.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 52.566.600,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-12-29 12:06:37
Documento generado el: 2022-12-29 12:06:36
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			52.566.600,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			52.566.600,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			52.566.600,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	52.566.600,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764032004444 Rango desde: 16 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2023-07-30

3
274

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	:	No 3168
MUNICIPIO	:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION	:	ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE
NIT	:	822000860-1
OBJETO	:	"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".
VALOR Y APORTES DEL CONVENIO	:	**CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($190.337.840)** DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: APORTE DEL MUNICIPIO **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($169.944.500)** Y APORTE ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($20.393.340).**
PLAZO	:	NOVENTA Y SIETE (97) DÍAS CALENDARIOS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	VILLAVICENCIO – META
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	12 2 SEP 2022

Entre los suscritos a saber **VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.868.862 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 1000-24/011 del 19 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/138 del 19 de enero de 2022, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE** identificado con NIT 822000860-1 persona jurídica sin ánimo de lucro, representada legalmente por **MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR** identificada con C.C. 1.121.953.410 de Villavicencio-Meta, quien para efectos del presente convenio se denominará **LA ASOCIACION**, quien manifiesta bajo la gravedad de

4

juramento que no se encuentra incursa en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACION**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el Jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022. **2.** Que, la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso. **3.** Que, la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana presentó estudio previo justificando: *"Así las cosas, el Estado Colombiano tiene el deber de proteger al adulto mayor de manera especial, materializado a través de los programas sociales creados por el Legislador y ejecutados por la Administración, que busca garantizar plenamente su calidad de vida. En desarrollo de lo anterior, el legislador por medio de la Ley 1251 de 2008 "Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores" incluyó los centros de protección social para el adulto mayor como instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores y estableció cuáles son los requisitos para su funcionamiento. Seguidamente, la Ley 1315 de 2009 "por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención", dispuso quienes no podrían ingresar a los centros de protección y además, reguló los requisitos que se exigen para el funcionamiento de estas instituciones, entre otras pautas tuvo en cuenta las siguientes: -Humanización espacial: Generación de espacios confortables, con tratamiento y uso del color y la iluminación, señalización y orientación del paciente. -Flexibilidad Espacial: Que permitan los cambios programáticos y de instalaciones que incluyan los avances tecnológicos, teniendo en cuenta la relación eficiencia y eficacia en los costos. -Sustentabilidad: Implica el ahorro enérgico reduciendo los consumos de climatización e iluminación, uso racional del agua, ambientes saludables con la utilización de materiales no contaminantes, ventilación e iluminación natural, visual y espacios verdes, reducción de la generación de residuos. Finalmente, la Ley 1850 de 2017 "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones." señaló que los Centros de Protección deberán acoger a los adultos mayores afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención y además, implementar la ruta de ayuda en esos casos. Sobre el particular tenemos que la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, que es una de las dependencias que interviene y protege la población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad social de la ciudad, cuenta con un número significativo de solicitudes para acceder a los Centros de Protección Social por parte de Adultos Mayores que no cuentan algún tipo de red de apoyo familiar, están en situación o condición de abandono Social y/o que sus familiares no cuentan con los recursos suficientes para garantizarles el cuidado requerido enmarcado desde el enfoque de derechos brindando las condiciones de vida digna para este grupo de especial protección..."* **4.** Que, para la suscripción del presente convenio se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal Nº 3134 del 8 de junio de 2022 – identificación presupuestal No. 0401-2-3.41.04.1500.002-50 de la cuenta denominada Implementación de la política pública de vejez y envejecimiento del municipio de Villavicencio, Meta. Por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($169.944.500)** **5.** Que, el municipio de Villavicencio publicó proceso de selección de Régimen Especial de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017. **6.** Que, dentro del término establecido para presentar ofertas a través de Plataforma Transaccional SECOPII se recibió oferta de entidad privada sin ánimo de lucro que ofreció aporte del 12% del valor del convenio. **7.** Que, la ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE cumplió jurídica, técnica y económicamente con todo lo establecido en la invitación pública. **8.** Que, la ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE cuenta con capacidad técnica y administrativa que le permiten sacar adelante iniciativas de interés general y carácter comunitario como lo es la de administrar, ejecutar los recursos y llevar a cabo las acciones pertinentes para al mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor en el municipio de Villavicencio. **9.** Que, se hace necesario aunar

esfuerzos entre el MUNICIPIO y ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE por lo cual, se requiere la realización de un Convenio de Asociación que garantice la prestación de servicios de estos centros y con ello contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor del Municipio. **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONVENIO:** durante la ejecución del convenio el asociado debe garantizar el suministro de los bienes y la prestación de servicios bajo las siguientes especificaciones:

ALIMENTACION				
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 97 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	4850
2	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 97 dias de la ejecución del proceso.	RACION	4850
3	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 97 dias de la ejecución del proceso.	RACIÓN	4850
4	93131608	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 97 dias de la ejecución del proceso.	RACIÓN	9700

TALENTO HUMANO				
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	80111701	Dos (2) manipulador(a) de alimentos	DIAS	97
6	80111701	Un/a (1) psicólogo(a)	DIAS	97
7	80111701	Un/a (1) nutricionista	DIAS	97

8	80111701	Dos (2) auxiliares de enfermería	DIAS	97
9	80111701	Un/a (1) licenciado(a) en educación física.	DIAS	97

		DOTACION		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	53102300	Ropa interior para hombre: tres (3) bóxer y tres (3) camisillas. Ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys	CONJUNTO	50
11	53102400	Un (01) paquete de cuatro (04) pares de medias tipo nylon para hombre y mujer	PAQUETES	50
12	53100000	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio; sudadera unisex en tela anti fluido con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración municipal.	CONJUNTO	50

		KIT DE ASEO PERSONAL		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	47131700	Desodorante 50 ml ROLL ON	UNIDAD	50
14	53131628	Un (1) Shampo de 400 ml	UNIDAD	50
15	53131608	Un (1) Jabón de baño 75 gr	UNIDAD	50
16	53131500	Una (1) Crema dental 100 ml	UNIDAD	50
17	53131503	Un (1) Cepillo de dientes con porta cepillo de dientes en plástico para adulto.	UNIDAD	50
18	53130000	paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico	PAQUETE	50
19	53131607	paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor	PAQUETE	50

-- **Población Beneficiaria.** Serán beneficiarios los adultos mayores que cumplan las siguientes condiciones: **a.)** Ser mayor de 60 años (Debe certificase con la cédula de ciudadanía o con la contraseña que contenga los elementos de seguridad definidos por la Registraduría Nacional). **b.)** Se encuentren dentro del grado A y B del Sisbén. Así mismo deberá tenerse en cuenta las siguientes situaciones: **a.)** No cuente con Red de Apoyo Familiar o que se evidencie que los familiares no cuentan con las condiciones para su manutención.

b.) Se encuentre en abandono Social. **c.)** Estén afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención. **d.)** Los Adultos Mayores que se encuentren con las condiciones Especiales mencionadas en el art. 3 de la Ley 1315 de 2009 no podrán ser admitidos de acuerdo a las condiciones que presta el Centro de Protección Social. - Para su ingreso se tendrá en cuenta el cupo asignado para el centro de protección, para lo cual, se elaborará la correspondiente ficha de ingreso. Adicionalmente, de cada adulto mayor deberá llevarse una bitácora u hoja de vida, la cual debe contener una ficha con los datos personales, datos médicos y los documentos de identificación del adulto. y su egreso, se producirá: por muerte, reintegro social, renuncia voluntaria al programa y/o traslado, de lo cual deberá quedar constancia en la bitácora u hoja de vida. **--Alojamiento.** La ESAL deberá garantizar el alojamiento de los adultos mayores beneficiarios durante el día y la noche en las condiciones sanitarias requeridas por la autoridad de salud. Instalaciones donde deberá prestar el servicio de alimentación de desayuno, almuerzo y cena, teniendo en cuenta el nivel calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor. Así mismo, deberán desarrollarse actividades encaminadas a establecer el autocuidado, mantener la salud, promover el desarrollo personal, conservar el bienestar, fortalecer las potencialidades, habilidades tanto ocupacionales como sociales, teniendo en cuenta sus intereses para influir sobre el mantenimiento o mejora de su desempeño ocupacional y social. **--Planta física-Habitaciones o dormitorios:** El servicio se prestará en las instalaciones del Centro de Atención al Adulto Mayor el Yari ubicado en la Vereda la Unión del Municipio de Villavicencio, bien inmueble de propiedad del Departamento del Meta identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 230-24114 y Cédula Catastral No. 50001000400030007000, entregado al municipio a través de contrato de Comodato No. 1082 de 2019, el cual cuenta con la disposición de los servicios públicos básicos (luz y agua), así como seguridad. Igualmente, atendiendo a que se cuenta con la dotación entregada por el Departamento del Meta, se dispondrán de los siguientes elementos a fin de garantizar un albergue en la mejores condiciones de dignidad para el adulto Mayor:

Item	Descripción	Cantidad
1	SILLAS RECLINABLES Tapizado en cuero sintético tipo PU. Relleno con espuma. Estructura en madera. No cuenta con sistema de vibromasaje. Sistema mecánico de reclinación. Patas en acero	30
2	SILLAS CON PATO Material de la estructura tubo redondo de 3 CUARTOS mig Material de la silla Polipropileno de alto impacto con orificio color a disponibilidad Ruedas	2
3	TELEVISOR DE 70 PULGADAS 120 Hz SmarTv entrada HDMI entrada USB	1

4	ESTABILIZADOR entrada normal de voltaje 115 VAC - 203 VAC Frecuencia 47 Hz - 63 Hz Entrada de voltaje minima y maxima 88 - 144 VAC Rango 128 276 VAC Salida de voltaje 108 -132 VAC 8 Tomas proteccion de modem y telefono Temperatura 0-40C 32	1
5	VENTILADOR TURBO SILENCE 15 Pulg. 2 en1 Mesa pedestal.	8
6	JUEGOS DE RANA en madera 6 Argollas 2 ranas 1 sapo	2
7	CANCHAS DE MINITEJO.	2
8	JUEGOS DE AJEDREZ EN MADERA	2
9	DOMINÓS ESTUCHE	8
10	PARQUÉS DE CUATRO PUESTOS FICHAS PLASTICAS 2 DADOS	8
11	NEVECON TIPO EUROPEO 682 LT Compresor DIGITAL INVERTER Sistema Twin Cooling Plus Dispesador automatico de hielo y agua Control digital externo Manija abre fácil Cool select zone Material bandejas vidrio templado Capacidad en litros. 682LT	1
12	ESTUFA INDUSTRIAL DE 3 PUESTOS A GAS Estufa industrial de puestos grandes a gas fabricada en acero inoxidable con parrillas y quemadores en fundición de hierro y entrepaño	1
13	LICUADORA INDUSTRIAL DE 5LT Construida en acero inoxidable con Antiacido especial para alimentos. Motor de 1 HP. Sistema basculante	1
14	OLLA ALUMINIO RECORTADO NO. 36 O 24 LITROS - OLLA GASTRONÓMICA ALUMINIO REFORZADA. ASAS DE FUNDICIÓN DE ALUMINIO	1
15	OLLA EN ALUMINIO NO. 50 OLLA GASTRONÓMICA ALUMINIO	1

	REFORZADA ASAS DE FUNDICIÓN DE ALUMINIO	
16	CALDERO 50X30 EN ALUMINIO REFORZADO. ASAS DE FUNDICIÓN DE ALUMINIO.	1
17	PAILAS DE 46 CENTIMETROS Diámetro 46 cm en aluminio extragrueso resistente y duradero asas en aluminio. Uso De uso doméstico ideal para cocinar freir hornear todo tipo de alimentos Color mango Negro Color Plateado	1
18	TABLA ACRILICA PARA PICAR GRANDE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 40X30X1.9CMS Higiénica no toxica. Apta para lavavajillas. Resistente al calor. Superficie de corte de calidad profesional	1
19	TINA PLASTICA MEDIANA	2
20	JARRA PLASTICA CAPACIDAD MÍNIMA DE 2 LITROS CON TAPA	2
21	CANECAS PLASTICAS CON TAPA CAPACIDAD PARA 60 LITROS.	1
22	OLLA A PRESIÓN DE 10 LITROS EN ALUMINIO resistente a grandes presiones y a altas temperaturas con un pequeño orificio en la tapa que permite la salida de vapor durante la cocción con mango largo que facilita sujetarla con mayor comodidad.	1
23	BANDEJAS DE ACERO INOXIDABEL RECTANGULAR DE 70CM 40 CM	5
24	PURIFICADORES DE AGUA A BASE DE OZONO filtro bioenergetico elimina impurezas tamaño ideal para adaptacion portatil tanque de llenado de 4 lts y tanque de suministro de 6	1
25	HORNO A GAS DE TRES BANDEJAS Está recubierto con láminas de hierro y posee una Cámara exclusiva para los quemadores El sistema de calentamiento	1

	es regulable con medidor de temperatura aproximada	
26	MESAS DE 6 PUESTOS	10
27	MESA DE 4 PUESTOS	10
28	SILLAS RIMAX CON BRAZOS	95
29	SILLA SALA DE ESPERA DE 3 PUESTOS	2
30	LOCKER METALICO DE 16 PUESTOS 200X123X30 CM Capacidad 45 kg por casilla, carga distribuida Alto 200 cm Material Lámina cold rolled calibre 24 Ancho 120 cm Número de Puestos 16 Puestos Según el Ancho De 80.1 a 140 cm Posee resistencia mecánica	5
31	ARMARIO CLASICO GRANDE MULTIUSOS Según el Ancho Hasta 100 cms Resistente al óxido abolladuras manchas y rasguños. Armado sencillo no necesita de herramientas. Medidas 180 x 45 x 65 cm Características Armario con estilo clásico	1
32	TENSIOMETROS MANUALES Viene con estuche de cremallera de nylon esfigmomanmetro de tamaño adulto y bomba estuche de cremallera de nylon	1
33	BASCULA DIGITAL CAPACIDAD 150 KG Reajuste a cero automático. Peso. 8 kg. Encendido apagado automático Alimentación	1
34	LIBRO COMO GANAR AMIGOS	1
35	LIBRO LA VACA	1
36	LIBRO CIEN AÑOS DE SOLEDAD.	1
37	LIBRO QUIEN SE HA LLEVADO MI QUESO	1
38	LIBRO UN MUNDO FELIZ	1

39	LIBRO DEL AMOR Y OTROS DEMONIOS	1
40	LIBRO EL ALQUIMISTA	1
41	LIBRO MENOS MIEDOS MAS RIQUEZAS	1
42	LIBRO UNA VIDA SIN LIMITE	1
43	LIBRO VENTAJA DE SER INVENCIBLE	1
44	LIBRO POR QUE A MI	1
45	LIBRO EL MONJE QUE VENDIO SU FERRARI	1
46	LIBRO LA VENGANZA DE LA VACA	1
47	LIBRO AMAR O DEPENDER	1
48	LIBRO CUENTOS PARA JUGAR	1
49	LIBRO EL PERFUME	1
50	LIBRO LA ILÍADA	1
51	LIBRO EL LIBRO DE LA SELVA	1
52	LIBRO ME DICEN SARA TOMATE	1
53	LIBRO UN MUNDO FELIZ	1

De esta manera, se requiere que la ESAL contara con una dotación de mobiliario y lencería completa para la adecuación del área destinada para Albergar los adultos mayores tales como: camas, colchones, almohadas, sábanas, cobijas, toallas, elementos de primeros auxilios, insumos de cocina, gas con pipeta, electrodomésticos (nevera, lavadora, secadora) y de esparcimiento, con capacidad para la totalidad de adultos mayores que se pretenden atender, como mínimo y sin que sean taxativos, pues siempre que se cuente con más indumentaria se garantizará una mejor prestación del servicio. De igual manera, la ESAL deberá cumplir con las condiciones de saneamiento, a saber: buenas condiciones en el área de preparación y servicio de alimentos; limpieza y desinfección de personal manipulador; seguridad e higiene industrial; control de plagas y manejo de residuos sólidos y líquidos. De otro lado, deberá garantizar la señalización en las diferentes dependencias, espacios, zonas restringidas de uso público y se deberá señalizar las zonas de uso limitado, en especial los accesos a enfermería, cocina, entre otros, etc. -- **Personal requerido.** El centro deberá disponer de 1 psicólogo, 2 auxiliares de enfermería, 1 nutricionista, 1 licenciado en educación física, 2 manipuladores de alimentos. A su vez, en razón a la adecuada atención de las personas residentes y el correcto funcionamiento del centro las 24 horas del día. En todo caso, el Centro deberá disponer en todo momento de una persona que asuma la responsabilidad ante cualquier incidencia que se produzca, designada de forma expresa por el Director del

Centro, en función de los turnos de personal. **Nota:** Se garantizará la presencia de personal de atención directa tanto en horario diurno como nocturno en número suficiente, según las necesidades de las personas atendidas. -- **Alimentación.** Para garantizar la alimentación a los Adultos Mayores en el Centro de protección social se realizará de acuerdo a la minuta Patrón establecida (anexo N° 1) la cual debe ser verificada y actualizada en caso de requerirse, por el Profesional en Nutrición, quien deberá realizar los ciclos de menús correspondientes los cuales se deben cumplir en su totalidad y ser fijados en la zona de alimentación del Centro de Protección Social, se desarrollará el componente de nutrición brindando a cada beneficiario diariamente (domingo a domingo) desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio y comida, supliendo con estos, el 100% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, atendiendo lo establecido para la adecuada ingesta, nutrientes y demás recomendaciones para la prevención de enfermedades. El horario para el servicio de alimentación corresponde a: desayuno 7:00 a 8:00 AM, almuerzo 12:00 M a 1:00 PM y cena 5:00 a 6:00 PM. El Centro de Protección deberá garantizar que las personas encargadas de la administración, organización y manipulación de los alimentos tengan vigente los Certificados de salud y capacitación en "Manipulación de Alimentos" expedidos por los organismos de salud o autoridad competente en el ámbito local y disponga de la dotación adecuada. El personal que manipule alimentos debe tener acreditado los procedimientos sanitarios, según la normatividad vigente y cumplir con las normas de salubridad como usar tapa bocas, batas, guantes y gorros preferiblemente de color claro. El Centro de Protección deberá garantizar que el equipo y menaje será de material apto para la manipulación y el consumo de alimentos, resistente al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección. Las áreas de comedor deben contar con una excelente presentación y los utensilios necesarios.NOTA: Los alimentos se podrán suplir por otros similares cuando por directrices médicas se requiera de acuerdo al estado de salud del Adulto Mayor, toda la ingesta debe ser verificada por la nutricionista y estar atento (a) de las sugerencias que realicen a los adultos mayores los profesionales de la medicina, la nutricionista deberá realizar los ciclos de menús, así como hacer la anotación y/o sugerencias respecto a la alimentación que debe consumir el adulto mayor de acuerdo a su patología.
-- **Aseo y mantenimiento.** Durante la ejecución del convenio, se deben realizar todas las actividades para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones del centro, que incluya como mínimo: desinfección, aseo general en oficinas, talleres, baños, habitaciones, comedor, áreas comunes, área de basura, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria. El aseo de la institución, deberá hacerse en un horario que permita condiciones óptimas al iniciar la prestación del servicio y durante este, para que las instalaciones permanezcan en perfecto estado de limpieza. Al igual que deberá garantizar el total cumplimiento en el estado de aseo, organización y desinfección de las instalaciones, garantizando además el manejo y disposición de basuras con el fin de mantener condiciones sanitarias adecuadas de acuerdo a las normas vigentes. Se deberá prestar el servicio de lavandería, desinfección, arreglo, organización, inventario y conservación de la lencería de la institución. Será responsable de la organización, arreglo y distribución de la ropa de los usuarios. El asociado será responsable de la conservación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos de la institución, del inmobiliario, equipo de oficina, así como de las reparaciones locativas. Realizará fumigaciones en la institución durante la ejecución del convenio de ser necesario. -- **Seguridad social.** El asociado deberá garantizar a todos los usuarios el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizando las gestiones pertinentes ante el ente competente hasta lograr su inclusión al régimen subsidiado. -- **Primeros Auxilios.** Deberá mantener una reserva suficiente de material, elementos de

curación y primeros auxilios, al igual que deberá asegurar 24 horas al día la remisión de los adultos mayores que presentan urgencias médicas. Esta remisión se realizará de acuerdo con la aseguradora en salud a la que pertenezca el Adulto Mayor. -- **Kit de aseo.** Durante el término de ejecución se entregará dos (2) kit de aseo para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con la ficha técnica establecida. -- **Dotación y/o uniformes.** Se le suministrará durante el término de ejecución a los adultos mayores un (1) uniforme con las características establecidas en la ficha técnica y teniendo en cuenta los requisitos establecidos a través de Resolución 1950 de 2009 emitida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: ***"Requisitos generales para todos los productos de confecciones:*** *– El Vestuario debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. – Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. – El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura. – Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda. – Si la prenda tiene fusionado, a simple vista éste no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades."* -- **Actividades:** La ESAL deberá garantizar la realización y/o conmemoraciones especiales y/o encuentros intergeneracionales, ocupación del tiempo libre, actos litúrgicos, brigadas de aseo de personal, así: **Se brindará acompañamiento religioso y espiritual a los adultos mayores respetando sus creencias religiosas, que les brindará a los usuarios, seguridad, sentido de protección y esperanza de vida. **Deberá garantizar la participación de los Adultos Mayores en los eventos culturales, deportivos, folclóricos, recreativos, y productivas, inter- institucionales, que fomenten la integración y desarrollo de los usuarios. Además, deberá contar con los elementos deportivos tales como colchonetas, balones, así como los demás elementos que se requieran para la ejecución de las actividades. Por lo cual, deberá realizar un cronograma que será avalado por el supervisor. ** En las áreas sociales se deben garantizar juegos tradicionales de mesa entre otros, como (parques, domino, cartas, damas chinas, etc.), para ser practicados por los Adultos Mayores en el tiempo libre. -- **Plan de asistencia:** El asociado deberá garantizar en la ejecución del convenio tener suscrito un plan de asistencia básica, que permita tener atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, con servicios que protegen a todos los empleados, proveedores, visitantes, beneficiarios y en general que en el centro en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área que incluya: *Atención prehospitalaria de urgencias. *Atención prehospitalaria de emergencias. *Traslados asistidos a centros hospitalarios. *Orientación médica virtual. *Orientación médica telefónica. *Con la valoración por equipo médico, se inician las acciones para estabilizar al paciente. En caso que, a criterio del médico, se deba llevar a cabo el traslado del paciente a una institución hospitalaria, éste se realizará bajo condiciones técnicas y científicas que aseguren la estabilidad del paciente hasta llegar al centro asistencial. *Recibirán atención médica oportuna, sin límite de usos y sin costo adicional por atención. *Unidades móviles tripuladas por médico y auxiliar de enfermería, con experiencia en atención de emergencias. *Exámenes de emergencia con equipos especializados como electrocardiógrafo, glucómetro, pulsioxímetro, entre otros. *La aplicación de medicamentos no tiene costo adicional durante la atención. -- **Plan exequial:** El asociado deberá garantizar en la ejecución del convenio tener suscrito convenio y/o contrato con entidad de servicios exequiales legalmente constituida que permita brindar a los beneficiarios en caso de fallecimiento los siguientes servicios mínimos: *Traslado del cuerpo. *Pago de impuestos de inhumación, diligencias ante secretaría de salud y registro notarial. *Suministro de cofre. *Arreglo floral. *Carteles. **Nota:** el destino final será establecido por la ESAL. -- **Vehículo:** El asociado deberá garantizar en la ejecución del convenio que cuenta con un vehículo disponible para el traslado de los adultos mayores del lugar donde se encuentren ejemplo

hospital, avenida, administración municipal etc. hasta el centro cuando sean remitidos, así como a las consultas médicas y/o controles que requiera. El vehículo deberá contar con equipo de carretera según lo exigido por el Ministerio de Transporte, debe ser modelo mínimo 2011, contar con Seguro Obligatorio SOAT, seguro de Accidente y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. **-- Además de lo anterior, el asociado deberá también dar cumplimiento:** *Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación personal y en el vestir de los adultos mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc.) *Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cédula, Sisbén, ARS carnet de vacunas, igualmente garantizar los procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud. *El asociado se compromete a elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes. *Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los Planes de mejoramiento diseñados a los que haya lugar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana. *La Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente convenio es de **CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($190.337.840)** DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: **APORTE DEL MUNICIPIO CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($169.944.500)** Y APORTE ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($20.393.340).**
En los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este convenio. **APORTE MUNICIPIO:**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT DÍAS.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	94131607	Atención a adultos mayores en estado de vulnerabilidad en centros de protección social en el municipio de Villavicencio que incluye: alimentación Refrigerios (2) , desayuno, almuerzo, cena (raciones preparadas servidas en el centro de protección social para adultos mayores por lo cual deberán contar con el personal en manipulación de alimentos (2) en cumplimiento de la respectiva normatividad), servicios de nutricionista (1), Auxiliares de enfermería las 24 horas (2), psicología (1), licenciado en educación física (1), vestuario (incluye ropa interior, exterior gorra, sudadera y camiseta tipo polo con el logo del Municipio y logo del centro de protección) y a los adultos mayores atendidos en el centro, productos de aseo	Día de servicio prestado o correspondiente a 50 beneficiarios	97	$1.752.005,15	$169.944.500,00

		personal (kit de productos que serán suministrados durante el tiempo de ejecución del presente contrato a los adultos mayores atendidos en el centro), acompañamiento 24 horas, incluye citas médicas, hospitalización.	n efi ci ar io s			
				VALOR TOTAL		$ 169.944.500,00

APORTE ASOCIADO (ESAL):

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	94131607	Atención a adultos mayores en estado de vulnerabilidad en centros de protección social en el municipio de Villavicencio que incluye: alimentación Refrigerios (2), desayuno, almuerzo, cena (raciones preparadas servidas en el centro de protección social para adultos mayores por lo cual deberán contar con el personal en manipulación de alimentos en cumplimiento de la respectiva normatividad), servicios de nutricionista, enfermero (a) 24 horas, psicología, licenciado en educación física, , vestuario (incluye ropa interior, exterior gorra, sudadera y camiseta tipo polo con el logo del Municipio y logo del centro de protección) a los adultos mayores atendidos en el centro, productos de aseo personal (kit de productos que serán suministrados mensualmente a los adultos mayores atendidos en el centro), acompañamiento 24 horas incluye, citas médicas, hospitalización.	Día de servicio prestado correspon. diente a 50 beneficiarios	97	$210.240.62	$20.393.340.00
				VALOR TOTAL		$20.393.340.00

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente convenio, están a cargo de la CORPORACIÓN y por lo tanto, el MUNICIPIO efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO**: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. LA CORPORACION mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al MUNICIPIO con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del convenio. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al asociado el presente convenio así: El 100% del valor del convenio será pagado en TRES (3) pagos, de la siguiente manera, el PRIMERO (1°) una vez transcurridos los primeros 30 días calendario del convenio, el SEGUNDO (2) al paso de los 30 días siguientes, un TERCER (3) pago por los 30 días posteriores y un último y CUARTO (4) pago por los 7 días restantes a la finalización del término de ejecución. Todos los pagos se harán por demanda de acuerdo al número de servicios prestados en atención a los beneficiarios atendidos durante el periodo; los informes deberán discriminar los adultos mayores diariamente y deberá adjuntar la entrada almacén municipal del kit de aseo y de dotación, acompañada de la respectiva factura y copia de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del mes ejecutado. El supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscal, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que regulen y/o llegaren a expedirse en el lapso del término de ejecución del contrato si hubiere lugar, factura o documento de cobro, así como informe del supervisor, donde se indique el cumplimiento de las actividades realizadas por el contratista y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución del convenio, el último pago correspondiente deberá estar acompañado de los requisitos anteriormente mencionados además del acta de terminación y liquidación. **CLAUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales y el valor de este convenio se pagara de acuerdo al presupuesto del Municipio, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3134 del 8 de junio de 2022 – identificación presupuestal No. 0401-2-3.41.04.1500.002-50 Implementación de la política pública de vejez y envejecimiento del municipio de Villavicencio, Meta. Por $169.944.500. **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** EL término de ejecución del contrato será de NOVENTA Y TRES (93) DÍAS CALENDARIOS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONVENIO:** El convenio tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones de la CORPORACIÓN, se hará a través de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.-**. En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la Ley 1474 de 2011 el supervisor del presente convenio deberá: **1.** Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente convenio. **2.** Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el LA ASOCIACIÓN. **3.** Allegar a la oficina de contratación los documentos previamente verificados y avalados del cumplimiento del LA ASOCIACIÓN para la expedición de la respectiva orden de trabajo. **4.**

Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. **5.** Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del LA ASOCIACIÓN con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del convenio y el mes pagado. **6.** En caso de incumplimiento por parte del LA ASOCIACIÓN deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. **7.** Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del convenio. **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1- POR PARTE DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del Convenio, el Municipio se compromete a: **1.** Brindar apoyo y colaboración a la fundación para el cumplimiento del objeto convenido. **2.** Apropiar y girar los aportes oportunamente, en virtud del presente convenio, en la forma y términos establecidos. **3.** Elaborar y firmar el acta de inicio del convenio. **4.** Realizar la supervisión del convenio en relación con los aspectos técnicos, jurídicos y financieros: control y evaluación permanente de las obligaciones que adquiere LA CORPORACIÓN mediante este Convenio a través del personal que designe la Secretaría de gestión social y participación ciudadana. **2- POR PARTE DE LA CORPORACIÓN:** Además de todo lo anterior el asociado deberá:**1.** Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. **2.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del Convenio de Asociación. **3.** Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente Convenio de Asociación. **4.** Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del Convenio y que se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). **5.** Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. **6.** Realizar según corresponda los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). **7.** Entregar al supervisor del convenio junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), en los términos señalados en la Ley adjuntar la entrada almacén de vestuario y kit de aseo suministrado a los adultos mayores. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIAS:** Para garantizar el cumplimiento total de las obligaciones que asume LA CORPORACIÓN, por el presente convenio, se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO y a su entera satisfacción, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, una vez perfeccionado el convenio, las siguientes garantías: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que

el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. **c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **OPCION 1°:** Doscientos (200) SMMLV. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. – MODIFICACIONES**: Cualquier modificación, aclaración, suspensión, prórroga o adición al presente Convenio se efectuará de común acuerdo entre las partes conforme a las formalidades legales, en cualquier momento antes del vencimiento del término del convenio **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. INDEMNIDAD.** LA ASOCIACIÓN se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus Subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CESIÓN**: LA ASOCIACIÓN no podrá ceder el presente convenio a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Para los efectos de los artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, la CORPORACIÓN teniendo conocimiento de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar de que tratan las disposiciones legales citadas y de las responsabilidades legales de que tratan los artículos 26, numeral 7°, 44 y 52 de la misma norma, declaran por el presente documento, bajo la gravedad de juramento no encontrarse incursos en ninguna de tales inhabilidades e incompatibilidades, el que se entiende surtido con la suscripción del presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: LA ASOCIACIÓN ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo que no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre EL MUNICIPIO Y LA CORPORACIÓN. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer a LA CORPORACIÓN multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de este convenio o de declaratoria de caducidad de LA CORPORACIÓN, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este convenio, suma que se hará efectiva directamente a la CORPORACIÓN. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden a LA CORPORACIÓN por razón de este convenio o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA NOVENA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN**: Se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en el presente Convenio de Asociación será obligatorio llevar a cabo la liquidación, sin perjuicio a

lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** LA ASOCIACIÓN prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA– CADUCIDAD:** El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este convenio por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad LA ASOCIACIÓN hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, LA ASOCIACIÓN se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y el MUNICIPIO podrá continuar la ejecución de este convenio a través del garante o de otro EL ASOCIADO. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este convenio. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del convenio, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente convenio, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente convenio. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3134 expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO. **2)** Estudio previo **3)** Documentos de la corporación. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Convenio. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Convenio. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META y recibirán notificaciones así: LA ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE en Vereda Vanguardia (Sec Gimnasio Campestre Betania KM 5), Villavicencio - Meta, Celular: 3168218389 y el MUNICIPIO en la Calle 40 N° 33 – 64. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD** la Corporación con la suscripción del presente Convenio, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este Convenio o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la

información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente convenio, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por la CORPORACION, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO**: El presente convenio se PERFECCIONA con: a) La elaboración del convenio por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento / Contratación del Supervisor c). Aprobación de Garantías. d) Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratacion

LA CORPORACIÓN,

ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE
NIT 822.000.860-1
R/L MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR
C.C. 1.121.953.410 de Villavicencio

Proyectó:
Nicolás Romero Reyes – Asesor Jurídico (CPS)

Revisó:
Darly Alexander Andrade (CPS)

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE

Fecha expedición: 2022/09/15 - 17:27:01 **** **Recibo No.** S001492803 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220915-0248

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1pp66EVJ8y

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 822000860-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500021
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 23 DE 1996
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 09 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 700,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 40 N. 33 - 49 BARRIO BARZAL
BARRIO : BARZAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3168218389
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : merly.tovar@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 40 N. 33 - 49 BARRIO BARZAL
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : BARZAL
TELÉFONO 1 : 3168218389
CORREO ELECTRÓNICO : merly.tovar@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : merly.tovar@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 20 DE MAYO DE 1996 SUSCRITA POR Asamblea General de Asociados, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 63 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JULIO DE 1996, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE.

22

ACTA DE ADICIÓN Nº. 1 AL CONTRATO No. 3168 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE

CONTRATISTA	**NOMBRE: ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE** **NIT 822000860-1** **R/L. MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR** **C.C. 1.121.953.410**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
FECHA	21 de octubre de 2022

Entre los suscritos a saber **VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.868.862 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/011 del 19 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/138 del 19 de enero de 2022, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, **ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE** identificado con NIT 822000860-1 persona jurídica sin ánimo de lucro, representada legalmente por **MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR** identificada con C.C. 1.121.953.410 de Villavicencio-Meta, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga al **contrato No 3168 de 2022**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 22 de septiembre de 2022 **EL MUNICIPIO** y **ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE identificado con NIT 822000860-1 persona jurídica sin ánimo de lucro, representada legalmente por MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR identificada con C.C. 1.121.953.410 de Villavicencio-Meta**, suscribieron contrato No 3168 de 2022, cuyo objeto contractual consiste en **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."**
2) Que el valor del contrato se estableció por la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($190.337.840)** DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: APORTE DEL MUNICIPIO **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($169.944.500)** Y APORTE ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($20.393.340).**
3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución noventa y siete (97) días calendario y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
4) Que el día 27 de septiembre de 2022, se suscribió acta de inicio estableciendo como fecha de inicio del contrato el 27 de septiembre de 2022 y fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2022.
5) Que, mediante acta de adición y prorroga del 7 de octubre de 2022, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR, suscribieron acta de adición y prorroga (formato 1010-F-GCT-12V6 Registrado en

SIG: 10/08/2018), mediante el cual certifican un avance de ejecución del contrato del 9.3%, y a la fecha de suscripción de la misma acta no había valor facturado alguno.

6) Que, mediante acta de adición y prorroga (formato 1010-F-GCT-12V6 Registrado en SIG: 10/08/2018) del 7 de octubre de 2022, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR, solicitan adición por un valor de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($67.456.650).
7) Que, para la suscripción de la presente adición, la Directora de Planeación Socioeconómica, certifica que el proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" BPPIM No. 2020-050001-0176, BPIN No. 2020-50001-0155, se encuentra registrado en la vigencia 2021-2023 desde el 24 de julio de 2020 y actualizado para la vigencia 2022-2023 desde el 13 de septiembre de 2022.
8) Que, la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana estableció un presupuesto oficial por un valor de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($67.456.650).
9) Que, La Jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación, la cual tiene por objeto, **ADICION 01 AL CONTRATO 3168 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO: AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022.
10) Que para la suscripción de la presente **ADICION 01 AL CONTRATO 3168 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO: AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 5959 de 2022 de la cuenta 0401-2-3.41.04.1500.002-50 "Asistencia, atención y orientación a la población víctima del conflicto armado en el Municipio de Villavicencio, meta."
11) Que, la Secretaria de Gestión Social y Participación allego estudios previos para la **ADICION 01 AL CONTRATO 3168 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO: AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**
12) Que con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No.1 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - ADICIÓN: Adicionar el contrato No 3168 de 2022, la suma de (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE) ($67.456.650), de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5959 con fecha de expedición del 5 de octubre de 2022, por el mismo valor.

CLAUSULA SEGUNDA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.- Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 21 días del mes de octubre de 2022.

POR EL MUNICIPIO,

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

EL CONTRATISTA,

ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE
NIT 822.000.860-1
R/L MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR
C.C. 1.121.953.410 de Villavicencio

Elaboró: Nicolás Romero – Asesor Jurídico (CPS)
Contrato 1811 de 2022

Reviso: Darly Alexander Andrade

VILLAVICENCIO

ACTA MODIFICATORIA N° 01 AL ACTA DE ADICION NO. 1 DEL CONVENIO N° 3168 DE 2022, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE.

Entre los suscritos a **VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.868.862 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrado mediante Decreto 1000-24/011 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/138 del 19 de enero de 2022, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente Convenio se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE** identificado con NIT 822000860-1 persona jurídica sin ánimo de lucro, representada legalmente por **MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR** identificada con C.C. 1.121.953.410 de Villavicencio-Meta, quien para efectos de la presente acta se denominará **LA ASOCIACION**, suscriben la presente **ACTA MODIFICATORIA**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el día 29 de septiembre de 2021, la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana solicito autorización a la ASOCIACION, para realizar adición al convenio 3168 de 2022, la cual fue aceptada por la Asociación en la misma fecha. **2.** Que, el día 28 de septiembre de 2022, la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana proyecto inicialmente el presupuesto oficial para la adición por una suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($67.456.650), pero que debido a una corrección en las cantidades iniciales y valores unitarios, se proyectó nuevamente por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($67.132.850). **3.** Que para la suscripción de la adición del Convenio 3168 de 2022 se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5959 del 05 de octubre de 2022, de la cuenta denominada IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META., por una suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($67.456.650) **4.** Que, el día 21 de octubre de 2022, se suscribió acta de adición y prorroga entre el municipio de Villavicencio y la Asociación, por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($67.456.650), incurriendo en un yerro en dicho valor, ya que el valor del presupuesto oficial es por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($67.132.850). **5.** Lo anterior teniendo en cuenta que, dadas las condiciones presupuestales establecidas en el presupuesto oficial y el estudio previo de la adición No. 1 al convenio 3168 de 2022 resulta necesario, en aras de garantizar la correcta ejecución y operatividad del convenio de asociación, y entendiendo que el valor correcto de la adicion es por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($67.132.850), y que para efectos de garantizar el fin de lograr el pleno cumplimiento de las obligaciones previstas, la Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio, bajo la justificación planteada por parte de la supervisión del Convenio, ve viable la suscripción de acta modificatoria No. 1 al acta de adición al Convenio No. 3168 de 2022, conforme las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR la CLAUSULA PRIMERA del acta de adicion la cual quedara asi:

> ***"CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIÓN:*** *Adicionar el contrato No 3168 de 2022, la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($67.132.850), de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5959 con fecha de expedición del 5 de octubre de 2022, por el mismo valor".*

CLAUSULA SEGUNDA. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales no modificadas por la presente acta permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los VEINTIÚN (21) días del mes de octubre de 2022.

POR EL MUNICIPIO,

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

EL CONTRATISTA,

MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR
R/L ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE

Vo.Bo: Proyectó y Revisó: Nicolas Dario Romero Reyes
Asesor Jurídico CPS – Contrato 1811-2022

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOTA INTERNA

1450.19.18/3523	
FECHA:	16 de diciembre de 2022
PARA:	VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ Jefe de Contratación
DE:	SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana

ASUNTO: Solicitud de Modificatoria al contrato No. 3168 de 2022 cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Mediante la presente solicito modificatoria del contrato de referencia, toda vez que, una vez revisado el plazo de ejecución del mismo pasaría de vigencia fiscal, así las cosas, esta Secretaria en aras de garantizar el principio de anualidad solicita se modifique la **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** el cual establece lo siguiente: el término de ejecución del contrato será de **NOVENTA Y SIETE (97) DÍAS** calendarios y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; así las cosas y una vez formalizado el contrato de la referencia, se procedió a suscribir el acta de inicio el 27 de septiembre del 2022 quedando así un plazo de ejecución de noventa y seis (96) días; por lo anterior la cláusula sexta del convenio quedara de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** el término de ejecución del contrato será de **NOVENTA Y SEIS (96) DÍAS** calendarios y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Por consecuencia de lo anterior, nos vemos en la imperiosa necesidad de modificar la cláusula tercera – valor del contrato de la referencia; toda vez que, una vez realizada la modificatoria del plazo de ejecución por ende modifica el valor total del contrato; así las cosas, el nuevo valor del contrato será el siguiente: **CLAUSULA TERCERA – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima que el valor total del presente convenio es de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS ($188.736.040) M/CTE** DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: APORTE DEL MUNICIPIO **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($168.342.700) M/CTE Y APORTE ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($20.393.340).**

ALIMENTACIÓN						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 96 Días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	4800	4.500	21.600.000
2	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 96 días de la ejecución del proceso.	RACION	4800	6.500	31.200.000

Powered by CamScanner

3	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 96 Días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	4800	4.500	21.600.000
4	93131608	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 96 Días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	9600	3.100	29.760.000

TALENTO HUMANO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	80111701	Dos (2) manipulador(a) de alimentos	DIAS	96	93.000	8.928.000
6	80111701	Una (1) psicólogo(a)	DIAS	96	90.000	8.640.000
7	80111701	Una (1) nutricionista	DIAS	96	90.000	8.640.000
8	80111701	Dos (2) auxiliares de enfermería	DIAS	96	153.800	14.764.800
9	80111701	Una (1) licenciado(a) en educación física.	DIAS	96	90.000	8.640.000

DOTACIÓN

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	53102300	Ropa interior para hombre: tres (3) bóxer y tres (3) camisillas. Ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys	CONJUNTO	50	73.000	3.650.000
11	53102400	Paquete de Cuatro (4) pares de medias tipo nylon para hombre y/o mujer	Paquete	50	29.692	1.484.600
12	53100000	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio; sudadera unisex en tela anti fluido con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración municipal.	CONJUNTO	50	115.000	5.750.000

KIT DE ASEO PERSONAL

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	47131700	Desodorante 50 ml ROLL ON	UNIDAD	50	11.500	575.000
14	53131628	Un (1) Shampoo de 400 ml	UNIDAD	50	21.200	1.060.000
15	53131608	Un (1) Jabón de baño 75 gr	UNIDAD	50	3.800	190.000
16	53131500	Una (1) Crema dental 100 ml	UNIDAD	50	9.300	465.000
17	53131503	Un (1) Cepillo de dientes con porta cepillo de dientes en plástico para adulto.	UNIDAD	50	4.800	240.000
18	53130000	paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico	PAQUETE	50	8.700	435.000

Powered by CamScanner

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

19	53131607	paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor	PAQUETE	50	14.406	720.300
VALOR TOTAL INCLUYE IVA						$168.342.700

Sin otro Particular.

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
	Fecha 16 DIC 2022 5:00 Radicado N.° 30959 037
SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ	FECHA: HORA:
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana	RADICADO N.°:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VoBo. NA	NA	NA
Revisó: Sandra Paola Caicedo Ramirez	Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana	
Elaboró: Jefferson Hurtado	Abogado Contratista	

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 6663

Vigencia: 2.022 **Fecha de Compromiso:** 23 de septiembre de 2022

Beneficiario ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE **Nit:** 822000860 - 1

No. C.D.P. : 3134 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 08 de junio de 2022 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio

Contrato: 3168 **Fecha:**23/09/2022 **Vence:** 31/12/2022

Objeto: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. PROYECTO NO. 2020-50001-0155 - MGA 4104008 - CCPET 2.3.2.02.02.006 - CPC 63290

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0401 - 2 - 3.41.04.1500.002 - 50	BPIN 2020500010155 Implementación de la politica pública de vejez y envejecimiento del municipio de Villavicencio, meta. **Recurso Propio-Destinación Especifica** Estampilla adulto Mayor	169.944.500,00
	Total Compromisos	$169.944.500,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$56.648.166,66
Noviembre	56.648.166,66
Diciembre	56.648.166,68
Valor Total Prog.	$169.944.500,00

LINA MARIA VALLEJO
Directora de Presupuesto

Elaboró: ZGUZMAN

ACTA MODIFICATORIA No. 1 DEL CONTRATO No. 3168 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ASOCIACIÓN HOGAR GERIÁTRICO SAN JOSE

La suscrita, **VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía numero 1.121.868.862 expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/011 del 19 de enero de 2022 y Acta de posesión No. 1100-04-82/138 del 19 de enero de 2022, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos de la presente Acta se llamará **EL MUNICIPIO**, y por otra parte **ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE** identificado con NIT 822000860-1 persona jurídica sin ánimo de lucro, representada legalmente por MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR identificada con C.C. 1.121.953.410 de Villavicencio-Meta, quien para efectos del presente convenio se denominará **LA ASOCIACION**, suscriben la presenta acta modificatoria, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, el dia 26 de septiembre de 2022 el Municipio de Villavicencio celebro el contrato 3168 de 2022 con LA ASOCIACION.**2)** Que, el plazo de ejecución se pactó por el termino de NOVENTA Y SIETE (97) DÍAS CALENDARIOS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.**3)** Que, el valor del contrato se estipulo así: **CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($190.337.840)** DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: APORTE DEL MUNICIPIO **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($169.944.500)** Y APORTE ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($20.393.340). 4)** Que, el dia 21 de octubre de 2022, se realizó adición al contrato 3168 de 2022, por la suma de (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE) ($67.456.650), **5)** Que, mediante nota interna 1450.19.18/3523 la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana solicito a la oficina de contratación lo siguiente: *"Mediante la presente solicito modificatoria del contrato de referencia, toda vez que, una vez revisado el plazo de ejecución del mismo pasaría de vigencia fiscal, así las cosas, esta Secretaria en aras de garantizar el principio de anualidad solicita se modifique la **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** el cual establece lo siguiente: el término de ejecución del contrato será de **NOVENTA Y SIETE (97) DÍAS** calendarios y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; así las cosas y una vez formalizado el contrato de la referencia, se procedió a suscribir el acta de inicio el 27 de septiembre del 2022 quedando así un plazo de ejecución de noventa y seis (96) días; por lo anterior la cláusula sexta del convenio quedara de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** el término de ejecución del contrato será de **NOVENTA Y SEIS (96) DÍAS** calendarios y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Por consecuencia de lo anterior, nos vemos en la imperiosa necesidad de modificar la cláusula tercera – valor del contrato de la referencia; toda vez que, una vez realizada la modificatoria del plazo de ejecución por ende modifica el valor total del contrato; así las cosas, el nuevo valor del contrato será el siguiente: **CLAUSULA TERCERA – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima que el valor total del presente convenio es de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS ($188.736.040) M/CTE** DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: **APORTE DEL MUNICIPIO CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($168.342.700) M/CTE** Y APORTE ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($20.393.340).***

ALIMENTACIÓN						
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

37

8	80111 701	Dos (2) auxiliares de enfermería	DIAS	96	153.800	14.764.800
9	80111 701	Un/a (1) licenciado(a) en educación física.	DIAS	96	90.000	8.640.000

DOTACIÓN

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	53102 300	Ropa interior para hombre: tres (3) boxer y tres(3) camisillas. Ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys	CONJUNTO	50	73.000	3.650.000
11	53102 400	Paquete de Cuatro (4) pares de medias tipo nylon para hombre y/o mujer	Paquete	50	29.692	1.484.600
12	53100 000	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio; sudadera unisex en tela anti fluido con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración municipal.	CONJUNTO	50	115.000	5.750.000

KIT DE ASEO PERSONAL

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	47131 700	Desodorante 50 ml ROLL ON	UNIDAD	50	11.500	575.000
14	53131 628	Un (1) Shampoo de 400 ml	UNIDAD	50	21.200	1.060.000
15	53131 608	Un (1) Jabón de baño 75 gr	UNIDAD	50	3.800	190.000
16	53131 500	Una (1) Crema dental 100 ml	UNIDAD	50	9.300	465.000
17	53131 503	Un (1) Cepillo de dientes con portacepillo de dientes en plastico para adulto.	UNIDAD	50	4.800	240.000
18	53130 000	paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico	PAQUETE	50	8.700	435.000
19	53131 607	paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor	PAQUETE	50	14.406	720.300

4	93131 608	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porciòn mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 96 dias de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	9600	3.100	29.760.000

TALENTO HUMANO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	80111 701	Dos (2) manipulador(a) de alimentos	DIAS	96	93.000	8.928.000
6	80111 701	Un/a (1) psicólogo(a)	DIAS	96	90.000	8.640.000
7	80111 701	Un/a (1) nutricionista	DIAS	96	90.000	8.640.000
8	80111 701	Dos (2) auxiliares de enfermería	DIAS	96	153.800	14.764.800
9	80111 701	Un/a (1) licenciado(a) en educación física.	DIAS	96	90.000	8.640.000

DOTACIÓN

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	53102 300	Ropa interior para hombre: tres (3) boxer y tres(3) camisillas. Ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys	CONJUNTO	50	73.000	3.650.000
11	53102 400	Paquete de Cuatro (4) pares de medias tipo nylon para hombre y/o mujer	Paquete	50	29.692	1.484.600
12	53100 000	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio; sudadera unisex en tela anti fluido con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración municipal.	CONJUNTO	50	115.000	5.750.000

KIT DE ASEO PERSONAL

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 7101

Vigencia: 2.022 **Fecha de Compromiso:** 21 de octubre de 2022

Beneficiario ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE **Nit:** 822000860 - 1

No. C.D.P. : 5959 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 05 de octubre de 2022 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio

Contrato: 3168 **Fecha:** 21/10/2022 **Vence:** 31/12/2022

Objeto: ADICCIÓN N°1 DEL CONTRATO N°3168 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.006

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0401 - 2 - 3.41.04.1500.002 - 50	BPIN 2020500010155 Implementación de la política pública de vejez y envejecimiento del municipio de Villavicencio, meta. **Recurso Propio-Destinación Especifica** Estampilla adulto Mayor **Clasificadores** 4104008-63290-210150001-1.2.2.0.00 67.456.650,00	67.456.650,00

Total Compromisos $67.456.650,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$33.728.325,00
Diciembre	33.728.325,00
Valor Total Prog.	$67.456.650,00

LINA MARIA VALLEJO
Directora de Presupuesto

Villavicencio, 20 de diciembre del 2022

Doctor(a):
VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N° 3168 DE 2022, N°. DEL PROCESO EN SECOP RE-012 DE 2022 PERIODO No. 2 del 27 de octubre al 26 de noviembre de 2022

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	3168 del 22 de septiembre de 2022 RE-012-2022
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ o SECOP II _X_____
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN HOGAR GERIATRICO SAN JOSE
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 822000860-1
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	MIGUEL ANGEL RINCON ZABALA CC 86.086.074
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	23/09/2022
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($190.337.840) DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: APORTE DEL MUNICIPIO CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($169.944.500) Y APORTE ASOCIACIÓN HOGAR GERIATRICO SAN JOSE VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($20.393.340).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	97 DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE INICIO:	27/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2022
MODIFICACIONES:	
VALOR SEGÚN MODIFICATORIA: (INICIAL + ADICIÓN)	VALOR TOTAL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS ($235.849.350) DISTRIBUIDOS DE LA SIGUEINTE MANERA CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y

	DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($168.392.700) + ADICION ($67.132.85) SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS APORTE ASOCIACIÓN HOGAR GERIATRICO SAN JOSE VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($20.393.340).		
PRORROGAS	N.A	FECHA:	21/10/2022
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	96 DIAS		
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	____MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N.A		

2.DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 23/09/2022 y en plataforma SECOP II, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO 02 del 27/10/2022 al 26/11/2022** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado por el municipio de 61,86% y del hogar un porcentaje del 61,86%.

Descripción del avance: durante el presente periodo se ofreció atención integral a 67 personas mayores aportadas por el municipio de Villavicencio y 6 aportados por la asociación, para un total de 73 beneficiarios del programa, a continuación, se relacionan los nombres e identificación de los beneficiarios.

Anexos: Listado de beneficiarios del convenio: 73 adultos mayores en total, 67

aportados por el Municipio de Villavicencio y 6 aportados por el Hogar

No.	Nombre Completo	No. De documento	Edad
1	Gabriel Díaz Rodriguez	17332675	55 años
2	Rosalba Guerrero Fajardo	51906768	71 años
3	Daniel Guevara Alejo	17313945	66 años
4	Ismael Rivera	4122023	81 años
5	Orosia Ramos	2001668783	89 años
6	Luis Alejandro Galeano	5597955	77 años
7	Alirio Molsalve	17340752	52 años
8	ÁlvaroArias Ramirez	17323321	65 años
9	Blanca Elvira Contreras Molina	20097083	87 años

10	Fidel Castro	17390302	43 años
11	Ana Rubiela Díaz Valera	21233578	63 años
12	Efraín Alvarado Herrera	4357731	86 años
13	José Antonio Pineda	498654	91 años
14	Julio Roberto Ramírez	2890955	84 años
15	Luis Arturo Rodriguez	496703	86 años
16	Nohora Stella Barrios Rojas	52101352	52 años
17	Silverio de JesusTorres Giraldo	19086964	72 años
18	Julio cesar muñoz Valencia	2.699.656	80 años
19	Rodolfo Antonio Zamarra Herran	3292505	76 años
20	Benedicto Antonio Pachon	493281	86 años
21	Albeiro blandon Hernandez	17334133	64 años
22	Laureano Hernández tique	14246985	80 años
23	Bercelio tarazona meneses	13244564	71 años
24	Graciela Caycedo	28676972	77 años
25	Maria Nely Acosta Rodriguez	39617740	62 años
26	Alberto Rayo Holguin	17351746	85 años
27	Martha Ines Henao Restrepo	22.068.484	72 años
28	Gloria Lilia Diterich Rivera	40.370.840	59 años
29	Maria del Carmen Hormanza Redondo	22687756	71 años
30	Jose Angel Riera	venelozano-permiso permanencia INVALIDEZ	24 años
31	Julio Cesar Gutierrez	17303704	78 AÑOS
32	Gerando Luna	79265166	71 AÑOS
33	Argemiro Hernandez		69 AÑOS
34	Humberto Hurtado	119731	80 AÑOS
35	Gustavo Angel Ferrnandez	9126921	78 AÑOS
36	**JOSE CLEOFE MURCIA**	3.293.865	80 AÑOS
37	**LUZ MARINA GONZALEZ**	29.477.066	81 AÑOS
38	**LUIS ALFREDO TORRES**	492.531	85 AÑOS
39	**ELIECER GUTIERREZ**	17.425.658	61 AÑOS
40	**JOSE HIGINIO MELO**	17.038.975	79 AÑOS
41	**BLANCA EDID VALVUENA**	1.121.851.302	78 AÑOS
42	**MARIA HERCILIA RESTREPO**	40.188.293	65 AÑOS
43	**JOSE VICENTE CASTELBLANCO GALINDO**	3.271.431	69 AÑOS
44	**FERNANDO OCAMPO MARIN**	79.258.349	60 AÑOS
45	**ALVARO HERNANDEZ**	1.127.140.495	70 AÑOS
46	**VIRGILIO PUERTO**	17.082.944	77 AÑOS
47	**BALBINO AGUILAR SAAVEDRA**	3.292.038	75 AÑOS
48	**JORGE IVAN CARDENAS AMARILES**	17.300.412	72 AÑOS
49	**LORENZO HERRERA**	3.980.791	74 AÑOS

50	HECTOR BERJAN	4.369.708	80 AÑOS
51	MARIA GRISELDA VARON BEDOYA	42.110.050	74 AÑOS
52	LUZ MARINA BERMUDEZ PORTELA	39.554.885	62 AÑOS
53	GLORIA NANCY BOGOTA	20.476.881	50 AÑOS
54	VICTOR MANUEL ACHURY LUGO	17.150.009	74 AÑOS
55	WILSON NIÑO RODRIGUEZ	4.270.960	55 AÑOS
56	JOSE JOAQUIN OVALLE CORTES	11.297.414	72 AÑOS
57	SONIA GARZON	1.121.976.431	70 Años
58	MARGARITA REYES MENDOZA	40.217.417	84 años
59	MARGARITA MORENO JIMENEZ	21.188.781	69 años
60	MARIA CLEMENCIA MORENO	21.189.297	58 años
61	JORGE MESA MELO	79.363.673	77 años
62	AMPARO KRISTEN VELEZ	24.918.586	81 años
63	MILLER VARGAS CALDERON	19.336.535	63 años
64	VICTOR JULIO ROJAS MARTINEZ	15.364.524	68 años
65	ANDRES ADELFO TORRES	474.018	74 años
66	JOSE ANTONIO MENDEZ GARCIA	19.226.053	69 años
67	JAIME CESPEDES ACOSTA	17.309.273	67 años
68	MACEDONIO BALLEN	267841	88 años
69	LUCAS PRADO	17336683	55 años
	Aporte de la ESAL		
70	JAIME MARENTES	17300410	78 años
	MARISOL LEAL PEREZ	1121977069	80 años
72	JOSE AGUSTIN CUEVAS	3141846	91 años
73	ROBERTO DIAZ	17183877	78 años

ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	AVANCES DE CUMPLIMIENTO Descripción de las actividades realizadas de acuerdo a las obligaciones
1	ALIMENTACIÓN	El Hogar geriátrico suministro las raciones y menús indicados según la minuta patrón elaborada por la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, se confirmó la entrega de las raciones por cada abuelo del hogar relacionadas con el desayuno se entregaron 2.190, almuerzo 2.190, cena 2.190 y refrigerios 4380. La supervisión de los alimentos es supervisada y guiada mediante minuta del profesional en nutrición.
2	TALENTO HUMANO	El Hogar geriátrico contó con el tale nto humano necesario para la atención de los adultos mayores, estos fueron los siguientes: Dos (2) Manipuladoras de alimentos que apoyaron los procesos de preparación de raciones alimenticias

		debidamente con los protocolos sanitarios y elementos de protección como gorros, delantales, guantes y demás. Un (1) psicólogo que prestó atención general a los adultos mayores que habitan en el hogar, realizando seguimiento cognitivo, mental y realizando procesos de autoconocimiento y refuerzos en su identidad. Un (1) Nutricionista que aportó y supervisó el proceso de alimentación de los adultos mayores mediante minuta nutricional identificando las patologías, enfermedades y procesos de los adultos mayores del hogar. Dos (2) auxiliares de enfermería para el cuidado y atención integral las 24 horas del día de los adultos mayores, los cuales suministran medicamentos, curaciones, control de presión arterial, glucómetro y el hogar cuenta con área de enfermería la cual cuenta con camillas, tensiómetro, bala de oxígeno, bascula, etc. Cada adulto mayor cuenta con su bitácora e historia clínica, ingreso, remisión, seguimiento y evolución. Un (1) licenciado en educación física que garantizó la participación de los Adultos Mayores en las diferentes actividades; tanto lúdicas como deportivas, realizadas durante este ciclo, a fin de generar en los Adultos Mayores, participación activa y para que de esta forma ellos se sientan útiles a este grupo social.
3	**DOTACIÓN**	En este periodo no se entregó la dotación, sin embargo, se hará entrega del vestuario antes de finalizar el presente convenio.
4	**KIT DE ASEO PERSONAL**	En este periodo no se entregaron kits de aseo, sin embargo, se hará entrega del kit antes de finalizar el presente convenio.
5	**ALOJAMIENTO**	Se confirmó que para este ciclo se cumplió el alojamiento de Adultos Mayores beneficiarios del Convenio 3168/2022, a quienes se les brindó camas en diferentes pabellones con su respectivo baño.Los Adultos Mayores son ubicados en pabellones por género.
6	**ASEO Y MANTENIMIENTO**	El Hogar en este periodo cumplió con la limpieza y desinfección de las instalaciones, para esto se contó con el personal idóneo, capacitado y orientado al desarrollo de las diferentes actividades.
7	**SEGURIDAD SOCIAL**	El Hogar geriátrico durante este lapso se garantizó el acceso de la totalidad de los usuarios al sistema de salud subsidiado por medio de las siguientes EPS. De las cuales están las siguientes: Capital Salud, Caja-copi, Nueva EPS y Comparta.
8	**PRIMEROS AUXILIOS**	Se confirmó que en este ciclo el Hogar conservó los elementos de primeros auxilios, para respaldar la atención en caso de emergencia o desastre. De igual forma el servicio de enfermería, fue por las 24 horas, para entregar una atención completa a los Adultos Mayores.
9	**ACTIVIDADES**	1. Se confirmó que la Asociación hogar geriátrico san José, garantizó la participación de los Adultos Mayores en las diferentes actividades; tanto lúdicas como deportivas, realizadas durante este ciclo, a fin de generar en los Adultos Mayores, participación activa y para que de esta forma ellos se sientan útiles a este grupo social.

		2. Se confirmó que durante este tiempo se le brindó apoyo religioso, en donde se destinó un espacio para la espiritualidad de los Adultos Mayores, llevando sus últimos años de vida tranquila. Se le respeto el no asistir a estos actos religiosos, a los Adultos Mayores que afirman tener diferentes creencias religiosas.
10	**PLAN DE ASISTENCIA**	El Hogar cuenta suscrito un plan empresarial de asistencia con la empresa EMERMEDICA, la cual es una empresa líder a nivel nacional en este tipo de servicios.
11	**PLAN EXEQUIAL**	El Hogar geriátrico cuenta con contrato de plan exequial para los beneficiarios del convenio, con la empresa Moya Osorio.
12	**VEHÍCULO**	Se confirmó que, en este tiempo, se les garantizó movilidad diaria a los Adultos Mayores, con el propósito de cumplir con las diferentes citas médicas u otros compromisos, fuera del hogar. Se verificó que el vehículo se encuentra amparado por póliza de seguros
13	**DEMÁS ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO SEGÚN MINUTA DEL CONVENIO**	1. Se confirmó que durante este periodo se prestó el servicio de lavandería, organización y desinfección de la ropa de los Adultos Mayores y lencería del hogar. La lavandería y la organización de prendas se realizaron todos los días de 6.00 A.M. a 6:00 P.M. 2. Se confirmó que la Asociación Hogar geriátrico San José, tiene en sus instalaciones, de forma clara y visible, la señalización necesaria, que le permite una mejor ubicación y desplazamiento. De esta manera permitió un mejor acceso y seguridad. 3. el personal que manipula alimentos cumple con los requisitos sanitarios y en visitas se confirmó que durante el ejercicio diario las trabajadoras usan los elementos de ley. 4. la zona de alimentación cuenta con un área espaciosa y diseñada para comedor, facilitando las entregas de desayuno, almuerzos y cenas, para la respectiva alimentación de los Adultos Mayores. Teniendo en cuenta limpieza y desinfección, antes y después de cada uso; y con excelente presentación. 5. Se confirmó que las instalaciones de la asociación hogar geriátrico san José, y en especial sus áreas sociales, registraron actividades de juegos de mesa, así garantizamos horas de ocio productivo, para el sano esparcimiento y recreación de los Adultos Mayores. 6. en este periodo de tiempo el Hogar estuvo atento a la óptima presentación personal de los Adultos Mayores, permanecieron vestidos e impecables, cumpliendo con lo establecido en el Convenio 3168/2022 7. Se confirmó que se diligencia la bitácora de identificación en la cual reposan las historias clínicas, junto a los documentos personales de cada uno de los adultos mayores. En dicha carpeta se anexan todos los soportes de citas, exámenes y medicamentos.

		8. Se confirmó que los Adultos Mayores estuvieron en constantes controles por parte del área de enfermería, para cumplir sus citas médicas, exámenes y otros servicios, con compañía permanente, para sus traslados 9. Se recibió el respectivo Informe con el detalle de las tareas realizadas, junto con el Reporte donde se enumera, Nombre del Adulto Mayor, No. de identificación y Huella, para dar continuidad al Programa de Protección Social al Adulto Mayor; beneficiarios del Convenio de Asociación No. 3168/2022 10. El distintivo alusivo al Convenio 3168/2022 con sus respectivos logos, se dispuso en un lugar importante y evidente. 11. Se confirmó que se diligenció el formato Remisión de los Adultos Mayores beneficiarios del Convenio No. 3168/2022 cumpliéndose de forma puntual. 12. En este periodo no se generaron planes de mejoramiento

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ALIMENTACIÓN









TALENTO HUMANO







64

ASEO Y MANTENIMIENTO





3. EVALUACIÓN Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	E
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	E
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	E
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	E

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

ALEJANDRA GONZALEZ

Mes de Cotizado	NOVIEMBRE
Fecha de Pago	17-12-2022
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.000.000
Número de Planilla	60189355
Valor pagado en SALUD	$40.000
Valor pagado en PENSIÓN	$160.000
Valor pagado en ARL	$24.400

JHOANA CASTELLANOS

Mes de Cotizado	NOVIEMBRE
Fecha de Pago	17-12-2022
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.000.000
Número de Planilla	60189274
Valor pagado en SALUD	$40.000
Valor pagado en PENSIÓN	$160.000
Valor pagado en ARL	$24.400

SEGUNDO SOLÍS

Mes de Cotizado	NOVIEMBRE
Fecha de Pago	17-12-2022
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.000.000
Número de Planilla	60189335
Valor pagado en SALUD	$40.000
Valor pagado en PENSIÓN	MAYOR DE 70 AÑOS
Valor pagado en ARL	$24.400

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnética y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable para el desarrollo de las obligaciones contractuales.	CUMPLE
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	CUMPLE
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	CUMPLE
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	CUMPLE
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	CUMPLE
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	CUMPLE
	Se garantiza la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	CUMPLE
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	CUMPLE

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

APORTE DEL MUNICIPIO

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	FECHA	%
PRIMER PAGO	$52.566.600	N/A	27/09/2022 al 26/10/2022	30.93%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME SEGUNDO PAGO	$52.566.600	N/A	27/10/2022 al 26/11 /2022	30.93%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$64.811.300	N/A	27/11/2022 al 31/12/2022	36.14%
VALOR TOTAL APORTE DE LA ALCALDIA	$168.392.700	N/A	27/09/2022 al 31/12/2022	100%

→ 169.944.500

ADICIÓN No.1

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	FECHA	%
ADICION	$67.456.650	N/A	21/10/2022 al 31/12/2022	100%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$67.456.650	N/A	21/10/2022 al 31/12/2022	100%
VALOR TOTAL APORTE DE LA ALCALDIA + ADICIÓN	$235.849.350	N/A	27/09/2022 al 31/12/2022	100%

APORTE DE LA ESAL

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	FECHA	%
PRIMER INFORME	$6.307.218	N/A	27/09/2022 al 26/10/2022	30.93%
SEGUNDO INFORME PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$6.307.218	N/A	27/09/2022 al 26/10/2022	30.93%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	7.778.903	N/A	27/10/2022 al 31/12/2022	38,14 %
VALOR TOTAL APORTE DEL CONTRATISTA	$20.393.340	N/A	27/09/2022 al 31/12/2022	100%

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO N°. 02.** comprendido entre el **27 de octubre al 26 de noviembre de 2022,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE $52.566.600 COP). El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social

Miguel Angel Pinto

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **MIGUEL ANGEL RINCON ZABALA**
CARGO DEL SUPERVISOR: **DIRECTOR DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN**
SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CELULAR: 3167585960

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14864621234

(415)7707212489984(8020) 000001486462123 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 0 8 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CARR 41 33 49 BRR BARZAL

42. Correo electrónico merly.tovar@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	3 1 6 8 2 1 8 3 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 6 0 5 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 15 / 13 : 06: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ TOVAR MERLY ALEJANDRA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14864621234

(415)7707212489984(8020) 000001486462123 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 0 8 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 1	1
73. Fecha	1 9 9 6 0 5 2 0	2 0 1 5 0 6 1 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 7 2 3	2 0 1 5 0 7 0 7
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 0 0 0 2 1	2 7 7 4 3
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 0 5 2 0	
81. Hasta	2 0 5 6 0 7 2 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14864621234

(415)7707212489984(8020) 000001486462123 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 0 8 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 7 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 9 5 3 4 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	TOVAR	MERLY	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

78

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14864621234

(415)7707212489984(8020) 000001486462123 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 0 8 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 9 5 3 4 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	TOVAR	MERLY	ALEJANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 7 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 3 3 1 7 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	ORJUELA	JOEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 7 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 3 3 2 6 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	RODRIGUEZ	GABRIEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 7 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POR ACTA DEL 20 DE MAYO DE 1996 SUSCRITA POR Asamblea General de Asociados, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 63 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JULIO DE 1996, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN DEL META

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA	
AC-1	20150616	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-27743	20150707
AC-1	20150616	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-27743	20150707

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 23 DE JULIO DE 2056

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA OBRA SOCIAL HOGAR GERIATRICO SAN JOSE TENDRA LOS SIGUIENTES OBJETIVO: A. AMPARAR AL ANCIANO Y/ O ENFERMO DESAMPARADO. B. PROGRAMAR BRIGADA DE SALUD TENDIENTES A AUXILIAR LOS ANCIANOS Y/O ENFERMOS DESAMPARADOS Y DEMAS COMUNIDAD (SI C) QUE LO REQUIERE. C. ADELANTAR CONSULTAS POPULARES QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD NECESITADA Y EN ESPECIAL A LOS ANCIANOS Y /O ENFERMOS DESEMPARADOS (SIC). D. PROMOVER EL DISPENSARIO MEDICO A FIN DE ENTREGAR DROGAS A PRECIOS DE COSTO. E. SUMINISTRAR CONSULTAS ODONTOLOGICAS A PRECIOS POPULARES. F. ADELANTAR ACTIVIDADES CON LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE DESEEN DESARROLLAR LABORES DE SALUD Y BENEFECIENCIA (SIC) PUBLICA. G. VELAR PORQUE LA OBRA SOCIAL HOGAR GERIATRICO SAN JOSE SEA SIEMPRE REGIDA POR ESTOS ESTATUTOS Y QUE PREVALEZCA EL ESPIRITU DE BONDAD, PROTECCION Y HUMANITARIO HACIA LOS ANCIANOS Y/O ENFERMOS DESPROTEGIDOS. H. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO LEGITIMO Y POSEER BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO NORMAL DE SUS ACTIVIDADES ASI COMO VENDERLOS, PERMUTARLOS, HIPOTERCARLOS, OBTENER DINEROS EN PRESTAMOS TODO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA OBRA SOCIAL HOGAR GERIÁTRICO SAN JOSE ESTA CONSTITUIDO POR: A. LAS CUOTAS DE ADMISIÓN Y SOSTENIMIENTO PAGADAS POR LOS ASOCIADOS. B. POR LAS DONACIONES Y LEGADOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. C. EL PRODUCTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL FIN DE RECOLECTAR FONDOS, QUE SE DESTINAN A FORTALECER EL PATRIMONIO. D. LOS ACTIVOS FIJOS MUEBLES E INMUEBLES.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 05 DEL 10 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35665 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ TOVAR MERLY ALEJANDRA	CC 1,121,953,410

POR ACTA NÚMERO 05 DEL 10 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35665 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ ORJUELA JOEL	CC 17,331,769

POR ACTA NÚMERO 05 DEL 10 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35665 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIAZ RODRIGUEZ GABRIEL	CC 17,332,675

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 28 DE JULIO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41722 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VACANTE	VACANTE VACANTE	CC

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 05 DEL 10 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35666 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALEZ TOVAR MERLY ALEJANDRA	CC 1,121,953,410

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 28 DE JULIO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41723 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VACANTE	VACANTE VACANTE	CC

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA OBRA SOCIAL HOGAR GERIATRICO SAN JOSE PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR. B. CELEBRAR CONTRATOS A NOMBRE DE LA ENTIDAD EN DESARROLLO EXCLUSIVO DE SUS FUNCIONES. C. APROBAR LAS BRIGADAS DE SALUD QUE ALGUNO DE SUS SOCIOS O DIRECTIVOS PIENSE REALIZAR PREVIA CONSULTA CON LA JUNTA DIRECTIVA. D. CONSTITUIR LOS APODERADOS O ASESORES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES DE LA OBRA SOCIAL. E. ORDENAR LOS GASTOS NECESARIOS DE LA ENTIDAD. F. RENDIR INFORME CUANDO LA ASAMBLEA GENERAL SE LO SOLICITE. G. PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA UN BALANCE ANUAL DE SUS ACTIVIDADES. H. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL O LOS ESTATUTOS. I. FIRMAR JUNTO CON EL TESORERO Y EL FISCAL LOS CHEQUES Y /O ORDENES DE PAGO DEL HOGAR GERIATRICO SAN JOSE.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: REMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: D. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS HACER GASTOS POR MAS DE CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES LEGALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE

Fecha expedición: 2022/09/15 - 17:27:01 **** **Recibo No.** S001492803 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220915-0248

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1pp66EVJ8y

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 1pp66EVJ8y

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pedro Tuta

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1026560711
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ANDRES OLAYA URUENA
CIUDAD/MUNICIPIO	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CALLE 17C #3-82	TELÉFONO:	3213618
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			5163803121	TIPO DE PLANILLA:			INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD.	MES	octubre	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			32				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/12/05	NUMERO AUTORIZACIÓN:			9992386713

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.300	$ 0	$ 192.000	$ 6.300	$ 198.300
SUBTOTALES:										$ 192.000	$ 6.300	$ 198.300

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 150.000	$ 0	$ 4.900	$ 0	$ 150.000	$ 4.900	$ 0	$ 154.900
SUBTOTALES:													$ 150.000	$ 4.900	$ 0	$ 154.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 29.300	$ 29.300	$ 1.000	$ 0	$ 30.300
SUBTOTALES:									$ 29.300	$ 1.000	$ 0	$ 30.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																														PENSIÓN						SALUD							ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
1	CC 1026560711	OLAYA URUEÑA CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.200.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.200.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.200.000	1026560711	$ 29.300	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 383.500

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1026560711
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ANDRES OLAYA URUEÑA
CIUDAD/MUNICIPIO	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CALLE 17C #5-82	TELÉFONO:	3213818
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN.	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			51638031 21	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD.	MES	octubre	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			32				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/12/05	NUMERO AUTORIZACIÓN:			9992358713

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.300	$ 0	$ 192.000	$ 6.300	$ 198.300
SUBTOTALES:										$ 192.000	$ 6.300	$ 198.300

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 150.000	$ 0	$ 4.900	$ 0	$ 150.000	$ 4.900	$ 0	$ 154.900
SUBTOTALES:													$ 150.000	$ 4.900	$ 0	$ 154.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 29.300	$ 29.300	$ 1.000	$ 0	$ 30.300
SUBTOTALES:									$ 29.300	$ 1.000	$ 0	$ 30.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES																			
																										PENSIÓN							SALUD						ARP																														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CDM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU											
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																				
1	CC 1026560711	OLAYA URUEÑA CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.200.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.200.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.200.000	1026560711	$ 29.300	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									

TOTAL	$ 383.500

Planilla Pagada

ARUS
Tecnología + Información + Conocimiento

SuAporte | Factura

Fecha creación reporte: 2022-12-17, 08:14:39 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 60189335

Periodo Cotización: noviembre de 2022 **Periodo Servicio:** diciembre de 2022

Fecha límite de pago: 2022-12-15

PAGADA 17/12/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HOGAR GERIATRICO SAN JOSE				
Documento	NI822000860	**Dirección**	VÍA 1 #1 - 1 VEREDA VANGUARDIA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3168218399		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META		
Representante Legal	MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR	**Identificación**	CC1121953410		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 5597541	FERRIN EQUIS SEGUNDO WENCESLAO	01	03																	0	0	30	30	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	NUEVA EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 24.400	COFREM	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 24.400	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.400	$ 600	$ 105.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	22-12-17, 08:04:28 A M
Periodo de Cotizacion Otros Riesgos	Noviembre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	Diciembre de 2022
Empresa	HOGAR GERIATRICO SAN JOSE
NIT	NI 822000860
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	60189335
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	98653247
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 105.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mor	Total Intéreses Mor
N800251440	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 40.000	$ 400
N800251440	14-11	ARP - SURA	1	$ 24.400	$ 300
N890903790	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	1	$ 40.000	$ 100
		SubTotales:		$ 104.400	$ 800
		Total a Pagar:			$ 105.000

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

SuAporte | Factura

Fecha creación reporte: 2022-12-17, 08:15:52 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 60189346

Periodo Cotización: noviembre de 2022 **Periodo Servicio:** diciembre de 2022

Fecha límite de pago: 2022-12-15

PAGADA 17/12/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HOGAR GERIATRICO SAN JOSE				
Documento	NI822000860	**Dirección**	VÍA 1 #1 - 1 VEREDA VANGUARDIA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3168218399		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META		
Representante Legal	MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR	**Identificación**	CC1121953410		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporta ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1010043081	GOMEZ CASTELLANOS KAREN DAYANA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	RECAUDO EGP CAPITAL SALUD	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 24.400	COFREM	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 264.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 24.400	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 264.400	$ 1.300	$ 265.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

86

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	22-12-17, 08:16:11 A M
Periodo de Cotizacion Otros Riesgos	Noviembre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	Diciembre de 2022
Empresa	HOGAR GERIATRICO SAN JOSE
NIT	NI 822000860
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	60189346
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	98653247
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 265.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mor.	Total Intéreses Mor
N900336004	230301	PORVENIR	1	$ 160.000	$ 00
N800251440	EPSC34	RECAUDO CAPITAL SALUD	1	$ 40.000	$ 00
N890903790	14-11	ARP - SURA	1	$ 24.400	$ 00
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	1	$40.000	$ 00
			SubTotales:	$ 264.400	$ 1.300
			Total a Pagar:		$ 265.700

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios

SuAporte | Factura

Fecha creación reporte: 2022-12-17, 08:09:31 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 60189313

Periodo Cotización: noviembre de 2022 **Periodo Servicio:** diciembre de 2022

Fecha límite de pago: 2022-12-15

PAGADA 17/12/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HOGAR GERIATRICO SAN JOSE				
Documento	NI822000860	**Dirección**	VÍA 1 #1 - 1 VEREDA VANGUARDIA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3168218399		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META		
Representante Legal	MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR	**Identificación**	CC121953410		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1121419876	RUEDA ORTIZ JUAN DANIEL	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	RECAUDO EGP CAPITAL SALUD	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 24.400	COFREM	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 264.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 24.400	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 264.400	$ 1.300	$ 265.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

88

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900069104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	22-12-17, 08:09 :49 A M
Periodo de Cotizacion Otros Riesgos	Noviembre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	Diciembre de 2022
Empresa	HOGAR GERIATRICO SAN JOSE
NIT	NI 822000860
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	60189313
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	98253615
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 265.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mor	Total Intéreses Mor
N900336004	230301	PORVENIR	1	$ 160.000	$ 00
N800251440	EPSC34	RECAUDO CAPITAL SALUD	1	$ 40.000	$ 00
N890903790	14-11	ARP - SURA	1	$ 24.400	$ 00
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	1	$40.000	$ 00
		SubTotales:		$ 264.400	$ 1.300
		Total a Pagar:			$ 265.700

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios

SuAporte | Factura

Fecha creación reporte: 2022-12-17, 08:08:21 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 60189302

Periodo Cotización: noviembre de 2022 **Periodo Servicio:** diciembre de 2022

Fecha límite de pago: 2022-12-15

PAGADA 17/12/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HOGAR GERIATRICO SAN JOSE				
Documento	NI822000860	**Dirección**	VÍA 1 #1 - 1 VEREDA VANGUARDIA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3168218399		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META		
Representante Legal	MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR	**Identificación**	CC121953410		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 52082817	PEÑA ROJAS CLAUDIA YOLIMA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 24.400	COFREM	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 264.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 24.400	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 264.400	$ 1.300	$ 265.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

90

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	22-12-17, 08:08 :33 A M
Periodo de Cotizacion Otros Riesgos	Noviembre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	Diciembre de 2022
Empresa	HOGAR GERIATRICO SAN JOSE
NIT	NI 822000860
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	60189302
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	785624583
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$265.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mor	Total Intéreses Mor
N900336004	230301	PORVENIR	1	$160.000	$00
N800251440	EPS005	EPS SANITAS	1	$ 40.000	$00
N890903790	14-11	ARP - SURA	1	$24.400	$00
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	1	$40.000	$00
		SubTotales:		$264.400	$1.300
		Total a Pagar:			$265.700

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios

SuAporte | Factura

Fecha creación reporte: 2022-12-17, 08:13:13 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 60189332

Periodo Cotización: noviembre de 2022 **Periodo Servicio:** diciembre de 2022

Fecha límite de pago: 2022-12-15

PAGADA 17/12/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HOGAR GERIATRICO SAN JOSE				
Documento	NI822000860	**Dirección**	VÍA 1 #1 - 1 VEREDA VANGUARDIA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3168218399		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META		
Representante Legal	MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR	**Identificación**	CC1121953410		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días ETP	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 51653771	LOZANO AVILA FLOR MARIA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.000.000	$ 160.000	EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 24.400	COFREM	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 264.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 24.400	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 264.400	$ 1.300	$ 265.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

92

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	22-12-17, 08:18 :23 A M
Periodo de Cotizacion Otros Riesgos	Noviembre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	Diciembre de 2022
Empresa	HOGAR GERIATRICO SAN JOSE
NIT	NI 822000860
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	60189332
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	69578512
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 265.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mor:	Total Intéreses Mor
N900336004	25- 14	COLPENSIONES	1	$ 160.000	$ 00
N800251440	EPS005	EPS SANITAS	1	$ 40.000	$ 00
N890903790	14-11	ARP - SURA	1	$ 24.400	$ 00
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	1	$40.000	$ 00
		SubTotales:		$ 264.400	$ 1.300
		Total a Pagar:			$ 265.700

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios

ARUS
Tecnología + Información + Conocimiento

SuAporte | Factura

Número Planilla: 60189263

95

Fecha creación reporte: 2022-12-17, 08:03:58 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Periodo Cotización: noviembre de 2022 **Periodo Servicio:** diciembre de 2022

Fecha límite de pago: 2022-12-15

PAGADA 17/12/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HOGAR GERIATRICO SAN JOSE				
Documento	NI822000860	**Dirección**	VÍA 1 #1 - 1 VEREDA VANGUARDIA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3168218399		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META		
Representante Legal	MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR	**Identificación**	CC1121953410		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 30092893	GUERRERO GONZALEZ SANDRA PATRICIA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.022.400	$ 163.600	EPS SANITAS	$ 1.022.400	$ 40.900	ARL SURA	$ 1.022.400	$ 25.000	COFREM	$ 1.022.400	$ 40.900	$	$	$	$	$ 270.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.022.400	$ 1.022.400	$ 1.022.400	$ 1.022.400	$ 163.600	$	$	$ 40.900	$ 25.000	$ 40.900	$	$	$	$	$	$	$ 270.400	$ 0	$ 270.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	22-12-17, 08:04 :23 A M
Periodo de Cotizacion Otros Riesgos	Noviembre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	Diciembre de 2022
Empresa	HOGAR GERIATRICO SAN JOSE
NIT	NI 822000860
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	60189263
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	69824364
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$265.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mor
N900336004	230301	PORVENIR	1	$160.000	$00
N800251440	EPS005	EPS SANITAS	1	$ 40.000	$00
N890903790	14-11	ARP - SURA	1	$24.400	$00
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	1	$40.000	$00
		SubTotales:		$264.400	$1.300
		Total a Pagar:			$265.700

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios

SuAporte | Factura

Fecha creación reporte: 2022-12-17, 08:03:58 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 60189274

Periodo Cotización: noviembre de 2022 **Periodo Servicio:** diciembre de 2022

Fecha límite de pago: 2022-12-15

PAGADA 17/12/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HOGAR GERIATRICO SAN JOSE				
Documento	NI822000860	**Dirección**	VÍA 1 #1 - 1 VEREDA VANGUARDIA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3168218399		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META		
Representante Legal	MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR	**Identificación**	CC1121953410		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CON	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1121419305	SAAVEDRA CASTELLANOS CINDY JOHANA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	RECAUDO EGP CAPITAL SALUD	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 24.400	COFREM	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 264.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 24.400	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 264.400	$ 1.300	$ 265.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 386 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Factura

Fecha creación reporte: 2022-12-17, 08:18:22 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 60189355

Periodo Cotización: noviembre de 2022 **Periodo Servicio:** diciembre de 2022

Fecha límite de pago: 2022-12-15

PAGADA 17/12/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HOGAR GERIATRICO SAN JOSE				
Documento	NI822000860	**Dirección**	VÍA 1 #1 - 1 VEREDA VANGUARDIA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3168218399		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META		
Representante Legal	MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR	**Identificación**	CC1121953410		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1121953410	GONZALEZ TOVAR MERLY ALEJANDRA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	FOSYGA-NUEVAEPS REGIMOVILIDAD	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 24.400	COFREM	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 24.400	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.400	$ 1.300	$ 285.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

98

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	22-12-17, 08:04:28 A M
Periodo de Cotizacion Otros Riesgos	Noviembre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	Diciembre de 2022
Empresa	HOGAR GERIATRICO SAN JOSE
NIT	NI 822000860
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	60189335
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	98653247
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 105.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mor	Total Intéreses Mor
N800251440	EPSC34	RECAUDO CAPITAL SALUD	1	$ 40.000	$ 400
N800251440	14-11	ARP - SURA	1	$ 24.400	$ 300
N890903790	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	1	$ 40.000	$ 100
		SubTotales:		$ 104.400	$ 800
		Total a Pagar:			$ 104.400

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.